

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

INFÓRMATE

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Paseo de Roma, s/n - Módulo D- 3ª Planta - MÉRIDA

924 004 579 - 924 004 471 - 924 004 538 - 924 004 580 - 924 004 564 - 924 004 525 - 924 004 410

NORMATIVA

- **DECRETO 87/2016, de 28 de junio** (DOE núm. 127 de 4 de julio)
- **ORDEN de 14 de diciembre de 2018** (DOE núm. 251 de 28 de dic.)

¿QUIÉN LA PUEDE SOLICITAR?

- Empresas, autónomos, profesionales, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes y sociedades civiles

¿A QUIÉN SE PUEDE CONTRATAR?

- A personas desempleadas, en el **PROGRAMA I** o a personas ya contratadas en la empresa pero con un contrato temporal, en el **PROGRAMA II**

¿QUÉ REQUISITO PREVIO DEBE CUMPLIR LA EMPRESA?

- No haber destruido empleo indefinido en los 12 meses anteriores a la contratación o transformación

¿QUÉ CONTRATO SE DEBE SUSCRIBIR?

- Contratos indefinidos

¿QUÉ JORNADA PUEDE TENER EL CONTRATO?

- Mínimo 50%

¿QUÉ AYUDAS PUEDO SOLICITAR?

PROGRAMA I:

Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales

PROGRAMA II:

Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos

PLAZO DE SOLICITUD DE AYUDAS

- Dos meses a partir de la contratación o de la transformación

¿HASTA CUÁNDO PUEDO SOLICITAR LAS AYUDAS?

- Hasta el 31 de octubre de 2019

¿CUÁNDO SE PAGA LA AYUDA?

- En un pago único, una vez dictada la resolución de concesión de la ayuda

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Durante al menos dos años desde la fecha de contratación o transformación:

- Mantener los puestos de trabajo subvencionados
- Mantener el nivel de empleo indefinido

IMPORTES DE LAS SUBVENCIONES

	Cuantía	
PROGRAMA I: Contratación indefinida inicial	7.500 €	Mujeres
	7.000 €	Jóvenes menores de 30 años Varones de 52 años o más Varones retornados de la emigración Parados de larga duración Hombres que hayan finalizado en los doce meses anteriores su participación en programas de empleo subvencionados por el sexpe o en proyectos innovadores y de fomento del empleo en el ámbito local
	5.500 €	Hombre de 30 a 51 años
PROGRAMA II: Transformación en indefinidos	5.000 €	Mujeres
	3.500 €	Hombres

Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA